

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 28-06-2023 bajo el Repertorio 47058.

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 9:51 horas del día de hoy.

**Santiago, 29 de junio de 2023**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
Verifique en : [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) y/o [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) ingresando el código: 002-00219083





**FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**2ª NOTARIA DE SANTIAGO**  
 Alcántara Nº 107 - Mesa Central: 22 2644 800  
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

**REPERTORIO Nº47.058-2023.-**

**OT 219083.-**

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN**

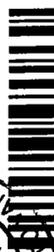
**BASES LEGALES DEL CONCURSO**

**"CONCURSO TEMPORADA DE CASA, TUS COMPRAS DE JULIO PARTICIPAN PARA GANAR \$3.000.000"**

\* \* \* \* \* ND

En Santiago, República de Chile, a veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, de esta ciudad, comparece: doña **SANDRA CORTES GATICA**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciséis guion nueve, domiciliada para estos efectos en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de las bases legales de concurso denominado **"CONCURSO TEMPORADA DE CASA, TUS COMPRAS DE JULIO PARTICIPAN PARA GANAR TRES MILLONES DE PESOS"** de **SODIMAC S.A.**, este do

Código de Verificación: 002-00219083



NDIAZ-00219083



consta de cuatro hojas, el que se anota bajo el número cincuenta y siete mil diecisiete y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-

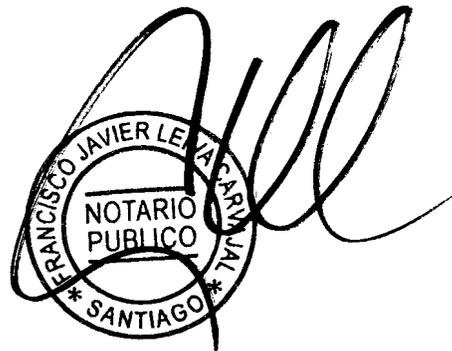


**SANDRA CORTES GATICA**

**C.N.I. N°11853616-9**

**REPERTORIO N°47.058-2023.-**

Código de Verificación: 002-00219083



## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“Concurso Temporada de Casa, tus compras de julio participan para ganar \$3.000.000”**

En Santiago, a 28 de junio de 2023, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, con domicilio en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3.092, comuna de Renca, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, establece las siguientes bases de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

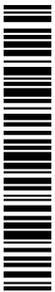
Con el fin de celebrar la campaña de “Temporada de Casa” a nivel nacional, y ofrecer un beneficio adicional para nuestros clientes, que compren entre el 30 de junio de 2023 y el 31 de julio de 2023, se implementará un concurso consistente en sortear 31 premios en efectivo de \$3.000.000 (un premio por cada día del mes de julio). Para participar, los clientes deberán realizar al menos una compra de cualquier producto pagando con cualquier medio de pago disponible, en cualquiera de los canales de venta de Sodimac y estar inscritos en el programa del Círculo de Especialistas (CES), o en CMR Puntos, o tener cuenta en falabella.com. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que estén inscritos en el programa del Círculo de Especialistas (CES), o en CMR Puntos, o tener cuenta en falabella.com y que cumplan con la mecánica descrita en las presentes bases legales.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Para participar del concurso, los clientes que cumplan con los requisitos deberán, durante su vigencia, realizar una compra de cualquier monto, pagando con cualquier medio de pago disponible, en cualquiera de los canales de venta de Sodimac, entre los que se encuentran los siguientes: Tiendas físicas, App de Sodimac, el sitio web de Sodimac en



<https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl>, y/o venta telefónica, dentro del territorio chileno.

La compra del producto que realice el cliente a través de [www.falabella.com](http://www.falabella.com), debe ser vendido por Sodimac y no por otro Seller distinto a este y debe corresponder a compras a la empresa Sodimac Chile.

En caso de que la compra se haya realizado en las tiendas Sodimac, el cliente debe haber indicado su rut. Lo anterior, para identificar la compra con el cliente ya inscrito previamente en los programas antes mencionados y para estar en la base de participantes del concurso. Se incluirán todas las boletas y facturas de los rut identificados en los programas mencionados, de personas naturales.

En caso de que la compra se haya realizado en [falabella.com](http://falabella.com), o App de Sodimac, esta se debe haber realizado con la cuenta de usuario para estar en la base de participantes del concurso.

El detalle de la acumulación de opciones de ganar por compra se detalla a continuación, según la tabla siguiente:

Compras desde	Hasta	Opciones acumuladas
\$1	\$29.999	1
\$30.000	\$59.999	2
\$60.000	\$89.999	3
\$90.000	\$119.999	4
\$120.000	\$149.999	5
\$150.000	\$179.999	6
\$180.000	\$209.999	7
\$210.000	\$239.999	8
\$240.000	\$269.999	9
\$270.000	\$299.999	10
\$300.000	\$329.999	11
\$330.000	\$359.999	12
\$360.000	\$389.999	13
\$390.000	\$419.999	14
\$420.000	\$449.999	15
\$450.000	\$479.999	16

Código de Verificación: 002-00219083



\$480.000	\$509.999	17
\$510.000	\$539.999	18
\$540.000	\$569.999	19
\$570.000	\$599.999	20
\$600.000	\$629.999	21
\$630.000	\$659.999	22
\$660.000	\$689.999	23
\$690.000	\$719.999	24
\$720.000	\$749.999	25
\$750.000	\$779.999	26
\$780.000	\$809.999	27
\$810.000	\$839.999	28
\$840.000	\$869.999	29
\$870.000	\$899.999	30
\$900.000	\$929.999	31
\$930.000	\$959.999	32
\$960.000	\$989.999	33
\$990.000	\$1.000.000	34

Adicionalmente, las compras realizadas por la App de Sodimac acumulan doble opción de ganar, con un límite máximo de 68 opciones acumuladas, es decir, todas aquellas compras de montos superiores a \$1.000.000, acumularán 68 opciones de ganar.

Para todas las demás compras por los demás canales: tienda física, venta telefónica y falabella.com, el límite máximo es de 34 opciones acumuladas, es decir, todas aquellas compras de montos superiores a \$1.000.000, acumularán 34 opciones de ganar.

Los clientes solo podrán ganar una vez durante la vigencia del concurso. No podrán volver a ganar los clientes que ya ganaron el concurso dentro del mismo mes, ni aquellos que habiendo ganado no tenían sus datos actualizados. Sí podrán concursar nuevamente los que no hayan contestado el teléfono con la llamada ganadora.



#### **CUARTO: Vigencia.**

El concurso estará disponible entre el 30 de junio de 2023 y el 31 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO: Sorteo y Premio.**

Se realizarán un total de 31 sorteos desde el 3 de julio de 2023 al 1 de agosto de 2023. De martes a viernes se realizará un sorteo diariamente, donde se elegirá al ganador del día anterior, considerando para el sorteo las compras de los días acumulados hasta la fecha (por ejemplo, el día 1 de agosto se considerarán las compras realizadas entre el 30 de junio y el 31 de julio). Asimismo, se sortearán 5 suplentes por cada día, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho a este.

Los días lunes 3, 10, 17, 24 y 31 de julio se realizarán tres sorteos cada día, para elegir a los ganadores del día viernes, sábado y domingo anterior.

Cada ganador recibirá un (1) premio consistente en \$3.000.000 (tres millones de pesos), el cual se entregará mediante transferencia bancaria a una cuenta de banco que debe estar a nombre del ganador.

Los participantes solo podrán ganar un premio durante la vigencia del concurso.

El premio no podrá ser cambiado por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

Sodimac contactará a cada ganador vía llamada telefónica. Los ganadores deberán responder a una de las 5 llamadas que se realizarán en el plazo de 24 horas de realizado el sorteo, en la cual se le dará aviso de su calidad de tal y se le solicitarán los datos necesarios para gestionar y agendar la entrega del premio.

En caso de que el ganador conteste dentro del plazo, se le comunicará que:



Debe completar un formulario con nombre, rut, correo electrónico y sus datos bancarios para gestionar y realizar la transferencia del premio. El formulario se le enviará al ganador vía correo electrónico, desde la casilla info@cl.sodimac.com, donde deberá hacer clic en el enlace que contendrá el mismo y completar el formulario con sus datos. Desde el envío del correo electrónico con el formulario, el ganador tendrá 24 horas para completarlo. Si el cliente no ingresa sus datos bancarios en el formulario, se dispondrán 24 horas hábiles adicionales para acercarse a la tienda más cercana, para proporcionar la información solicitada. Lo anterior, previa coordinación con el Call Center.

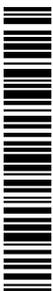
Se contactará al ganador vía telefónica antes de la realización de la transferencia bancaria, para gestionar e informarle que deberá acercarse al mesón de Servicio al Cliente de la tienda Sodimac coordinada, a firmar el Acta de compromiso de entrega de premio y sesión de imagen voluntaria.

Una vez firmado el documento, la transferencia bancaria será efectiva en la cuenta entregada por el ganador o ganadora en un máximo de 96 horas hábiles.

Adicionalmente, cada ganador tendrá que realizar la declaración del premio en su Declaración de Renta del año correspondiente, siendo el ganador el responsable de dicha acción y no Sodimac.

### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 2) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad al momento de firmar los documentos para corroborar su identidad de ganador 3) Si el ganador se negare a firmar el Acta de compromiso de entrega de premio o no se encontrara en Chile físicamente para la firma de documentación dentro del plazo indicado en la fecha de vigencia del concurso.



En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, sin derecho a indemnización alguna, y Sodimac podrá disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

**OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación de cada uno de los ganadores, se publicará en la página web de Sodimac en falabella.com (<https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl>), todos los días sucesivamente, a partir del 5 de julio de 2023. Además, los ganadores del evento permitirán expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de ellos para fines de promocionar el concurso y/o publicar a los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

**NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

**DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales. Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la



concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

La información bancaria proporcionada por el cliente, será almacenada de forma encriptada en una plataforma con seguridad de dos fases y con acceso limitado. También se considera de forma automatizada la destrucción de estos datos de forma definitiva una vez realizado el abono de dinero a la cuenta del cliente.

**DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Sodimac fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**DÉCIMO SEGUNDO: Protocolización de estas bases legales.**

Estas bases legales han sido protocolizadas en la 2ª Notaría de Santiago de D. Francisco Leiva C., ubicada en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, bajo el Repertorio N°47.058 de fecha 28 de junio 2023.

